JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE ORIHUELA

TELÉFONO: 966904109
FAX: 966904107
E_MAIL: orihpi06_ali@gva.es

N.I.G.:03099-42-1-2020-0008308
Procedimiento: Ejecución hipotecaria [EJH] - 000013/2021-MAR

De: D/ña. UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS S.A. EFC y HOIST FINANCE SPAIN con DNI/NIE/NIF: A39025515 y
Domicilio:Calle RETAMA,3 Madrid (MADRID)
Procurador/a Sr/a. MASERES SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER y VELASCO MAS, ALICIA

Contra: D/ña. MYRIAM MAJDIOUI ESP BENSFIA con DNI/NIE/NIF: X2659858T
Domicilio:Calle SAN ANDRES,1 4º Almoradí (ALICANTE)
Procurador/a Sr/a.

AUTO

Juez/Magistrado-Juez:
MARÍA TERESA MARTÍNEZ SOTO

En ORIHUELA, a tres de mayo de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El presente proceso ha sido promovido por UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS S.A. EFC, frente a MYRIAM MAJDIOUI ESP BENSFIA.

Segundo.- Encontrándose el proceso en el trámite de Ejecución Hipotecaria, se ha presentado por HOIST FINANCE SPAIN, escrito exponiendo haber adquirido el referido objeto litigioso y solicitando ocupar la posición procesal de la parte transmitente, acompañando, como documentación acretitativa de tal extremo, escritura pública de fecha 14 de Diciembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el art. 540 de la LEC en su nueva redacción dada por Ley 42/2015 de 5 de octubre que La ejecución podrá despacharse o continuarse a favor de quien acredite ser sucesor del que figure como ejecutante en el título ejecutivo y frente al que se acredite que es el sucesor de quien en dicho título aparezca como ejecutado.

2. Para acreditar la sucesión, a los efectos del apartado anterior, habrán de presentarse al tribunal los documentos

Código Seguro de verificación ES301J00004140-EXM8HBYCB6B1X3B1N1B1JDYQSDN1B1JDYQSDXD7J.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES301J00004140-EXM8HBYCB6B1X3B1N1B1JDYQSDN1B1JDYQSDXD7J
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MANUELA DE LA CRUZ PAEZ ARNEDO MARIA TERESA MARTINEZ SOTO		FECHA HORA	03-05-2024 13:20:56
ID.FIRMA		ES301J00004140-EXM8HBYCB6B1X3B1N1B1JDYQSDN1B1JDYQSDXD7J	PÁGINA	1/2

fehacientes en que aquélla conste. Si el tribunal los considera suficientes a tales efectos por concurrir los requisitos exigidos para su validez, procederá, sin más trámites, a despachar la ejecución a favor o frente a quien resulte ser sucesor en razón de los documentos presentados.

En el caso de que se hubiera despachado ya ejecución, se notificará la sucesión al ejecutado o ejecutante, según proceda, continuándose la ejecución a favor o frente a quien resulte ser sucesor.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Disponer que HOIST FINANCE SPAIN ocupe en el presente juicio la posición de ejecutante en el lugar que venía ocupando UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS S.A. EFC

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Tribunal que lo dicta, previa la consignación del depósito de 25 €

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO EL/LA SECRETARIA JUDICIAL

Código Seguro de verificación ES301J00004140-EXM8HBYCB6B1X3B1N1B1JDYQSDN1B1JDYQSDXD7J.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES301J00004140-EXM8HBYCB6B1X3B1N1B1JDYQSDN1B1JDYQSDXD7J
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MANUELA DE LA CRUZ PAEZ ARNEDO MARIA TERESA MARTINEZ SOTO		FECHA HORA	03-05-2024 13:20:56
ID.FIRMA		ES301J00004140- EXM8HBYCB6B1X3B1N1B1JDYQSDN1B1JDYQSDXD7J	PÁGINA	2/2